

PODEMOS
GRUPO PARLAMENTARIO
CANARIAS

Parlamento de Canarias
Registro General
Sección "A"
- 1 MAR. 2017
ENTRADA Nº 2210
Hora 11:30

 **PARLAMENTO
DE CANARIAS**

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de las diputadas Noemí Santana, Concepción Monzón y María del Río, presentan la siguiente Proposición No de Ley, para su tramitación en la Comisión Correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su informe de 10 de octubre de 2016 el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), dependiente del Consejo de Europa, denunciaba la falta de independencia judicial en nuestro país y ponía de manifiesto la poca voluntad del gobierno por modificar el sistema de elección de miembros del Consejo General del Poder Judicial. En este mismo informe se recordaba que las autoridades no deberían intervenir en "ninguna de las etapas" del proceso de designación de los magistrados que han de juzgar un caso. Si bien la selección del Consejo General del Poder Judicial es una cuestión que emana del artículo 122 de la Constitución, el artículo 124.1 habla de que "el ministerio fiscal (...) debe velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social".

En las últimas semanas una serie de episodios judiciales coincidentes en el tiempo han puesto en cuestión, no sólo la independencia judicial, sino también la igualdad ante la ley que recoge el artículo 14 de nuestra constitución. Este hecho ha causado revuelo mediático y preocupación social ante la sensación de impunidad en determinados casos y las sentencias desproporcionadas en otras, poniendo en relieve que el sistema judicial español está deslegitimado social y políticamente.

La simultaneidad de las sentencias del caso Noos, las Tarjetas Black y una condena a un cantante de 23 años han hecho saltar todas las alarmas en un ámbito crucial para la democracia de nuestro país como es el judicial. La condena de 6 años y 3 meses para el yerno emérito, la absolución de la infanta Cristina, la petición de cárcel para Valtonyc, y la rebaja de condena por parte de la audiencia de Alicante a quien propinó una brutal paliza a su pareja generan impresión de desigualdad y desproporcionalidad ante la

justicia. Estas sentencias se unen a una serie de presiones e intimidaciones denunciadas por Manuel López Bernal, fiscal superior saliente de Murcia que encabezaba la causa contra el Presidente de la Región, Pedro Antonio Sánchez, que él mismo ha catalogado “como las de la mafia de los años 20”, en la no renovación de Consuelo Madrigal, al solicitar la autonomía para realizar nombramientos, o el relevo de Javier Zaragoza en la Audiencia nacional y la sucesiva manifestación de desacuerdo del Sr.Luis Navajas, teniente fiscal del Tribunal Supremo indicando que su valía no se cuestiona en ambientes judiciales. Al mismo tiempo, el fiscal Pedro Horrach reconocía que las presiones en investigación por casos de corrupción son muy comunes. Hechos que nos llevan a pensar que hay una inversión de los papeles en toda regla.

Ante la indefensión y la soledad de los fiscales y jueces valientes en nuestro país que deciden enfrentarse a todos los obstáculos posibles y a un sistema hecho a medida por el Gobierno, el Ministro de Justicia, Rafael Catalá ha pedido a los fiscales que si han sufrido presiones denuncien. Parecen irónicas esas palabras de un miembro de un Gobierno cuyo Exministro del Interior puso a trabajar a la fiscalía para perseguir adversarios políticos.

La falta de control gubernamental sobre las actuaciones del Ministerio Fiscal, el principio de unanimidad de actuación y dependencia jerárquica del mismo, y las presiones e intimidaciones denunciadas por miembros del Consejo Fiscal, son condicionantes a tomar en cuenta puesto que encaminan la ineficiencia del sistema en su conjunto y la inacción de los fiscales en casos de corrupción que comprometan al Gobierno.

Ante este escándalo, la sociedad pide a las instituciones y a sus representantes que actuemos y tomemos medidas para que no haya dudas sobre la independencia del poder judicial. La separación de poderes que no se ve garantizada por la dependencia de la fiscalía general del Gobierno, la persecución del que intenta hacer correctamente su trabajo, la impunidad de los delitos de corrupción y la intervención del Ministerio de Justicia en el recorte de la acusación popular y el acortamiento de los plazos de instrucción que supone la reforma de la Ley 13/2015, de 5 de octubre de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal hace investigar la corrupción en este país sea una odisea difícil de afrontar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canaria aprueba instar al Gobierno de Canarias para que:

- 1.- a su vez inste al Gobierno de España a garantizar la independencia del poder judicial, a no cambiar fiscales en procesos en curso, especialmente en las investigaciones de casos de corrupción.

2.- a su vez inste al Gobierno de España a derogar la Ley 13/2015, de 5 de octubre de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3.- a su vez inste al Gobierno de España a cambiar el modelo de elección del Consejo del Poder Judicial.

4.- a su vez inste al Gobierno de España a realizar una auditoría pública de los recursos del sistema judicial sobre criterios y parámetros basados en su eficiencia, eficacia y sostenibilidad.

5.- a su vez inste al Gobierno de España a llevar a cabo una reforma integral de la Fiscalía que modifique el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para introducir mecanismos que doten a la Fiscalía de autonomía orgánica y funcional respecto al poder ejecutivo.

6.- a su vez inste al Gobierno de España a derogar de manera inmediata la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

En Canarias, a 01 de marzo de 2017


Noemí Santana Perera

~~Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos~~